



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
EMILIANO RODRÍGUEZ MORENO
FECHA: 03/08/2017



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente nº: 201700001
Pliego de Cláusulas Administrativas
Procedimiento: Concesión de Licencia de Auto-Taxi
Asunto:
Documento firmado por: El Alcalde

MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato

Constituye el objeto del presente pliego la adjudicación en régimen de concurrencia de una licencias de autotaxi para el Municipio de Ayna, de conformidad con la Ordenanza municipal reguladora del servicio de auto-taxi (BOP nº66, 17 de marzo de 2.017), la Ley 14/2005, de 29 de diciembre, de Ordenación del Transporte de Personas por Carretera en Castilla-La Mancha, el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

La dispersión de la población del municipio en más de 10 núcleos, así como la gran cantidad de personas mayores hace imprescindible disponer del servicio de taxi para la realización de gestiones bancarias, asistencia al consultorio médico etc.

El periodo de contratación será de 10 años.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de las licencias de autotaxi será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación, de acuerdo con el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego.

CLÁUSULA TERCERA. Condiciones de Participación



Pliego de condiciones adjudicación taxi - AYUNTAMIENTO DE AYNA - Cod.294930 - 03/08/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JZCb4PIP+FEMQgv
5jqbVVYpy4waF2Rxh
Ue/LtI7jc=

Código seguro de verificación: P4G63G-VN6737U9

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
EMILIANO RODRÍGUEZ MORENO
FECHA: 03/08/2017



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Serán requisitos para la presentación de solicitudes (deberá atenderse a lo marcado en la Ordenanza, si existiese):

- Ser mayor de 18 años.
- Ser nacional de un país de la Unión Europea.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 4.2.f) del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.
 - en el supuesto de persona física no ser titular de otra licencia de auto-taxi.
 - Acreditar la titularidad del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente.
 - Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.
 - Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la ley
 - Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

CLÁUSULA CUARTA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza Mayor nº. 1, hasta las 14,00 horas, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, y el Perfil de Contratante.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento y por correo postal.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos, dentro del plazo de presentación, y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta



Piiego de condiciones adjudicación taxi - AYUNTAMIENTO DE AYNA - Cod.294930 - 03/08/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4G63G-VN6737U9

Hash SHA256:
JZCb4PIP+FEMQgv
5jqbVVYpy4waF2Rxx
Ue/LtI7jc=

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
EMILIANO RODRÍGUEZ MORENO
FECHA: 03/08/2017



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del servicio de auto-taxi». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»: Documentación Administrativa.**
- **Sobre «B»: Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
Fotocopia compulsada del DNI para personas físicas y fotocopia compulsada de la escritura de constitución si se trata de una persona jurídica.

b) Documentos que acrediten la representación.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro,



Pliego de condiciones adjudicación taxi - AYUNTAMIENTO DE AYNA - Cod.294930 - 03/08/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4G63G-VN6737U9

Hash SHA256:
JZCb4PIP+FEMQgv
5jqbVVYpy4waF2Rxx
Ue/Lt17jc=

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
EMILIANO RODRÍGUEZ MORENO
FECHA: 03/08/2017



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Documentos que justifiquen el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportarse el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para ello, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida en el plazo previsto en las normas de desarrollo de la normativa de contratación para la subsanación de defectos u omisiones en la documentación.

e) En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

f) Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

SOBRE «B»

PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.



Pliego de condiciones adjudicación taxi - AYUNTAMIENTO DE AYNA - Cod.294930 - 03/08/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JZCb4PIP+FEMQgv
5jqbVVYpy/4waF2Rxh
Ue/Lt17jc=

Código seguro de verificación: P4G63G-VN6737U9

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
EMILIANO RODRÍGUEZ MORENO
FECHA: 03/08/2017



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con CIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del servicio de _____ por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º _____, de fecha _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

El tipo de licitación se establece en 200,00 euros.

CLÁUSULA QUINTA. Publicidad

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, y el Perfil del Contratante al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

CLÁUSULA SEXTA. Pago de la Tasa

El precio total del importe de adjudicación deberá ingresarse en la Tesorería municipal en el plazo de un mes a contar desde la notificación de dicha adjudicación.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Garantías

El adjudicatario no deberá constituir una fianza definitiva de no se contempla en la ordenanza.



Pliego de condiciones adjudicación taxi - AYUNTAMIENTO DE AYNA - Cod.294930 - 03/08/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4G63G-VN6737U9

Hash SHA256:
JZCb44PIP+FEMQgv
5jqbVVYpy/4waF2Rxx
Ue/Lt17jc=

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
EMILIANO RODRÍGUEZ MORENO
FECHA: 03/08/2017



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

La oferta más alta recibirá 5 puntos, el resto de se puntuará de forma directamente proporcional.

CLÁUSULA NOVENA. Gastos

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e Impuestos que procedan.

CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, **al menos cuatro vocales**, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- Alcalde _____, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Concejales PSOE _____, Vocal.
- Concejales PSOE _____, Vocal.
- Concejales PP _____, Vocal.
- Concejales PP _____, Vocal.
- Secretaria del Ayuntamiento, que actuará como Secretario de la Mesa.



Pliego de condiciones adjudicación taxi - AYUNTAMIENTO DE AYNA - Cod.294930 - 03/08/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4G63G-VN6737U9

Hash SHA256:
JZCb4PIP+FEMQgv
5jqbVVYpy4waF2Rxt
Ue/Lt17jc=

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
EMILIANO RODRÍGUEZ MORENO
FECHA: 03/08/2017



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Apertura de Proposiciones

La Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Requerimiento de Documentación

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor. A continuación se procederá a la apertura de los sobres «B».

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.



Pliego de condiciones adjudicación taxi - AYUNTAMIENTO DE AYNA - Cod.294930 - 03/08/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JZCb4PIP+FEMQgv
5jqbVVYpy/4waF2Rxt
Ue/Lt17jc=

Código seguro de verificación: P4G63G-VN6737U9

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
EMILIANO RODRÍGUEZ MORENO
FECHA: 03/08/2017



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Adjudicación de la licencia.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar la licencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.
- En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Derechos y Obligaciones del Titular de la Licencia

En el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de la concesión de las distintas licencias municipales, su titular vendrá obligado a prestar el servicio de forma inmediata y con el vehículo afecto al mismo.



Pliego de condiciones adjudicación taxi - AYUNTAMIENTO DE AYNA - Cod.294930 - 03/08/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4G63G-VN6737U9

Hash SHA256:
JZCb4PIP+FEMQgv
5jqbVVYpy/4waF2Rxx
Ue/Lt17jc=

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
EMILIANO RODRÍGUEZ MORENO
FECHA: 03/08/2017



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Los derechos y obligaciones del titular de la licencia son los que nacen de este Pliego, que tendrá carácter contractual, y de la licencia otorgada por el Municipio, así como los derivados de la Legislación aplicable.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales

Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo.

El Alcalde

Fdo.: Emiliano Rodríguez Moreno



Pliego de condiciones adjudicación taxi - AYUNTAMIENTO DE AYNA - Cod.294930 - 03/08/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
JZCb4PIP+FEMQgv
5jqbVVYpy/4waF2Rxx
Ue/Lt17jc=

Código seguro de verificación: P4G63G-VN6737U9

Pág. 9 de 9